



**ALCALDÍA DE
GIRARDOTA**

**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01
(16 DE MARZO DE 2026)**

CONTRATO No.:	PS247-2026
PROCESO DE SELECCIÓN No.:	CONTRATACION DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE ENERO 2026
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL MEDIANTE EL ANÁLISIS Y LA PLANIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ESPECÍFICAMENTE EN LOS COMPONENTES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECONOMÍA CIRCULAR, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CORRECCIÓN DEL SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, VIGENCIA 2026.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE:	NIT: 890.980.807-1
CONTRATISTA:	NUBIA LUCIA VALVERDE LEGARDA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	CC. 43.253.941
SUPERVISOR INTERNO DELEGADO:	DIANA CAROLINA ZULETA CASTRILLON
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	05 DE ABRIL DE 2026
VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$11.000.000)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA (60) DÍAS
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	16 DE MARZO DE 2026
TOTAL DÍAS DE EJECUCIÓN:	CUARENTA (40) DIAS
PLAZO RESTANTE:	VEINTE (20) DÍAS

El día 16 del mes de marzo de 2026 se reunieron en las oficinas de la Alcaldía Municipal, El señor **Kevin René Bernal Morales**, en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Girardota como Entidad Contratante; La Señora **Nubia Lucia Valverde Legarda** en calidad de Contratista y la Secretaria de Planeación y Desarrollo Urbano **Diana Carolina Zuleta Castrillón** en calidad de Supervisores Delegados del contrato con el propósito de suscribir el **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01** del **CONTRATO PS 247 DE 2026** celebrado el día 27 de enero del año 2026, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, contados a partir del acta de inicio en el SECOP II

Lo anterior en atención de las siguientes consideraciones:

El Contrato de Prestación de Servicios No. 247 de 2026 contempla, entre otras, las siguientes obligaciones específicas:

1. Complementar y ajustar el documento de soporte con el diagnóstico e informe de seguimiento y evaluación, que contenga la definición, categorización e inventarios del sistema estructurante de Servicios Públicos, requerido para la revisión general del PBOT dentro del proceso de concertación.
2. Elaborar el documento de soporte con la formulación que incluya la alineación normativa y la identificación de proyectos estratégicos vinculados con el sistema estructurante de Servicios Públicos, requerido para la revisión general del PBOT.
3. Armonizar y alinear el componente de servicios públicos del PBOT con las directrices estratégicas y las apuestas de desarrollo territorial de la Administración Municipal.
4. Acompañar los procesos de participación y las mesas de trabajo internas y externas que se generen en torno a la revisión general del PBOT, especialmente aquellas relacionadas con el componente de servicios públicos.



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

5. Acompañar el proceso de concertación con las corporaciones ambientales y dar respuesta oportuna y debidamente sustentada a la totalidad de las observaciones formuladas por las autoridades ambientales.

En el marco del proceso de concertación de los asuntos ambientales correspondientes a la revisión ordinaria de largo plazo del PBOT con las dos autoridades ambientales con jurisdicción en el Municipio de Girardota (Corantioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA), proceso que inició en el mes de octubre de 2025 y concluyó en diciembre del mismo año sin lograrse culminar a cabalidad la concertación, el Municipio presentó solicitud de desistimiento ante ambas entidades.

No obstante, dicha solicitud no fue aceptada por Corantioquia, entidad que procedió a trasladar los asuntos no concertados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para que emita el concepto correspondiente. Este traslado fue notificado al Municipio en el mes de enero del presente año.

En virtud de lo anterior, la necesidad bajo la cual se estructuró el Contrato No. 247 de 2026 se ha visto modificada en cuanto a los tiempos estimados para su ejecución, dado que la obligación específica consistente en “acompañar el proceso de concertación con corporaciones ambientales y dar respuesta oportuna y debidamente sustentada a la totalidad de las observaciones formuladas por las autoridades ambientales” depende directamente de las definiciones que surjan del concepto que emita el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, lo cual permitirá retomar y/o reiniciar la fase de concertación con las autoridades ambientales.

Mientras dicho concepto no sea emitido, no es posible avanzar en el desarrollo de esta obligación ni en los ajustes requeridos a los documentos técnicos de soporte, al proyecto de acuerdo y al programa de ejecución, particularmente en el componente de servicios públicos.

En consecuencia, se considera procedente realizar la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 247 de 2026, hasta tanto se restablezcan las condiciones iniciales que permitan el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la contratista, las cuales dependen de definiciones externas asociadas al proceso general adelantado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial y no de la gestión directa de la contratista.

Puestos en consideración los anteriores argumentos, se hace necesario realizar la **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO PS247-2026**, hasta tanto se den las condiciones para dar un nuevo inicio a la misma.

Luego de lo consignado en la presente reunión, se procedió a la recolección de las firmas para su legalización.

Dado en el municipio de Girardota, el día 16 del mes de marzo del año 2026.

Kevin René Bernal Morales
Alcalde
Municipio de Girardota

Diana Carolina Zuleta Castrillón
Secretaria de Planeación y Desarrollo Urbano
Municipio de Girardota

Nubia Lucia Valverde Legarda
Contratista